



RESOLUCION DIRECTORAL



Callao, 14 de MARZO de 2025

VISTO:

El informe N° 015-2025-GRC/DIRESA/DESP/DACS/UCS de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Calidad en Salud de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y el Memorando N° 577 -2025/GRC/DIRESA/DESP/DACS/UCS de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Ejecutiva de Salud de las Personas, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual establece como uno de los procesos importantes para la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, la Línea de Acción: Proceso de Autoevaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene como finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenta con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, la Norma Técnica de Salud antes citada, define a la Autoevaluación como "La fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, el numeral 3 de la Norma antes indicada, respecto a la Organización para la Acreditación del artículo VI, sobre Disposiciones Específicas de la norma técnica de salud antes citada, establece que "Constituyen parte de la organización de los evaluadores, quienes son profesionales de la salud, técnicos asistenciales y/o administrativos del sector salud, público y privados, formados y autorizados.

- a) Evaluadores internos; realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microrred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación. " (...)

Que, el numeral 2 de la Norma precitada señala al respecto de los procedimientos para el proceso de acreditación, del artículo VI, sobre disposiciones específicas de la norma técnica de salud antes citada, establece que: "Para el proceso de autoevaluación la autoridad institucional dispone la conformación de un Equipo de Acreditación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valido para uso Interno

*[Handwritten Signature]*

NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG Nº ..... FECHA: .....



Que, mediante la Resolución N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la que contiene la metodología del proceso de autoevaluación y evaluación externa, así como establece las pautas para la organización del trabajo de evaluadores internos y externos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 015-2025-GRC/DIRESA/UCS, de fecha 06 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Calidad en Salud de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, solicita la conformación de los Equipos de Evaluadores Internos de las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nro. 456-2007-MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a fin de que se emita el acto resolutivo correspondiente.



Con el visado del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, del Jefe de la Oficina de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024- Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 31 de julio del 2024;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** los "Equipos de Evaluadores Internos de la Direcciones de Redes de Salud: Bonilla -La Punta, BEPECA y Ventanilla" de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2025 - 2026, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:



**DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA – LA PUNTA**

APellidos y Nombres	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICORRED
ARIAS BARANDIARAN DORA ELENA	C.S ALBERTO BARTON	MICORRED DE SALUD MANUEL BONILLA
OYOLA CALDERON WILLIAM ARTURO	P.S SAN JUAN BOSCO	
LANDEO RAMOS CESAR ARTURO	P.S SAN JUAN BOSCO	
CASTILLO RODRIGUEZ MARTIN HERNAN	P.S PUERTO NUEVO	
GRADOS HERRERA MILAGROS ANGELICA	P.S LA PUNTA	
PAUCAR QUISPE DE FARFAN ELIZABETH	P.S LA PUNTA	MICORRED DE SALUD SANTA FE
INSIL BLONDET PEDRO	C.S SANTA FE (BASE DE MICORRED)	
PIZARRO YAURI MELISSA ELIZABETH	C.S SANTA FE (BASE DE MICORRED)	
LEVANO MUCHOTRIGO JOSE RAUL	P.S CALLAO	
PENOTH DE SANCHEZ MAGDOLI MARIA	P.S JOSE BOTERIN	MICORRED DE SALUD JOSE OLAYA
SALAS ZEGARRA ELIZABETH	P.S JOSE OLAYA (BASE DE MICORRED)	
VARGAS GARCIA DALILA LILIANA	P.S MIGUEL GRAU	
SANCHEZ SARMIENTO YANET	P.S MIGUEL GRAU	
ALVAREZ SANCHEZ GLADYS ALICIA	P.S SANTA ROSA	
AGUILAR ZAVALA GISELLA CATHIA	P.S RAMON CASTILLA	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO



RESOLUCION DIRECTORAL



Callao, 14 de MARZO de 2025

ROLDAN QUISPE LILIANA DEL ROCIO	P.S. RAMON CASTILLA	SALUD NESTOR GAMBETTA
LLANCA MUÑOZ JORGE EDER	C.S. ACAPULCO (BASE DE MICRORRED)	MICRORRED DE SALUD ACAPULCO
ESPINOZA GONZALES CARLOS FAUSTINO	P.S. JUAN PABLO II	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

*Nilda Montalbán Benites*  
NILDA MONTALBÁN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA

APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRORRED
VERA AYLAS DAVID ERNESTO	P.S. FAUCETT (BASE DE MICRORRED)	MICRORRED DE SALUD FAUCETT
VASQUEZ CACERES OLDEMIA YSABEL	P.S. FAUCETT (BASE DE MICRORRED)	
POZO MURGADO SARA JAZMÍN	P.S. FAUCETT (BASE DE MICRORRED)	
MUÑOZ CABRERA WELSER EMILIO	P.S. 200 MILLAS	
BONILLA LLERENA CESAR ANTONIO	P.S. 200 MILLAS	MICRORRED DE SALUD AEROPUERTO
MORANTE BALUARTE PASCUALA AURORA	P.S. AEROPUERTO ( BASE DE MICRORRED )	
LINARES BARRANTES MARIA DEL ROSARIO	P.S. AEROPUERTO ( BASE DE MICRORRED )	
ORTIZ JULCA PILAR DEL CARMEN	P.S. AEROPUERTO ( BASE DE MICRORRED )	
ESPINOZA YABAR SARA CECILIA	P.S. PLAYA RIMAC	MICRORRED DE SALUD SESQUICENTENARIO
ROBLES SANTOS MYRIAM ELIZABETH	P.S. POLIGONO IV	
RONCAL VILCHEZ SONIA CECILIA	P.S. POLIGONO IV	
VIGIL VIDAL JOSE PONCIANO	C.S. SESQUICENTENARIO (BASE DE MICRORRED)	
VILLALOBOS SANCHEZ YOLANDA AMELIA	C.S. SESQUICENTENARIO (BASE DE MICRORRED)	MICRORRED DE SALUD BELLAVISTA
OBO FLORES NANCY JUANITA	P.S. BOCANEGRA	
DONGO ZEGARRA RINA	P.S. EL ALAMO	
MOLINA DEL RIO JESUS ROLANDO	C.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	
DIAZ PEREZ LUZ ESTHER	C.S. BELLAVISTA PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED )	
PALACIOS PINTADO ETELVINA BETZABEE	C.S. BELLAVISTA PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED )	
LUQUE BAUTISTA NELLY AMANDA	C.S. BELLAVISTA PERÚ-COREA (BASE DE MICRORRED )	
ARBILDO HIDALGO MIRIAN	P.S. LA PERLA	
ORDOÑEZ FERRO MARIA DEL PILAR	C.S. ALTA MAR	
AGUERO TORRES CHRISTIAN EDWARD	C.S. CARMEN DE LA LEGUA	

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA

APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRORRED
---------------------	--------------------------	-----------



*Nilda Montalban Benites*  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CALLAO  
REG. N° ..... FECHA: .....

PINILLOS LLANOS FRED GUSTAVO	C.S. M.I. PACHACUTEC PERU-COREA (BASE DE MICRORRED)	MICRORRED DE SALUD PACHACUTEC
PUERTA RAMOS JHONY	C.S. M.I. PACHACUTEC PERU-COREA (BASE DE MICRORRED)	
MERIDA MEZA MARCELO LEONEL	P.S. CIUDAD PACHACUTEC	
HERRERA SALDAÑA ALBARINO	P.S. CIUDAD PACHACUTEC	
FIGUEROA CRISOSTOMO OSCAR FRANK	P.S. BAHIA BLANCA	
PEREZ MESTANZA VICTOR MIGUEL	P.S. BAHIA BLANCA	MICRORRED DE SALUD VILLA LOS REYES
JORGE CASTRO NELSON LUIS	C.S. 03 DE FEBRERO	
HARO VELASQUEZ GISELA REBECA	C.S. 03 DE FEBRERO	MICRORRED DE SALUD VILLA LOS REYES
RONCAL REQUEJO JORGE LUIS	P.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	
GUTIERREZ GUZMAN CARLOS ALBERTO	P.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	MICRORRED DE SALUD VILLA LOS REYES
PAREDES VALENZUELA JANSON MAYER	P.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	
CASTILLO CUBILLAS LINCOLN ISAAC	P.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	
VEGA PIZARRO RAUL ENRIQUE	P.S. MI PERU	
LOZADA VARGAS JOHN STEVE	P.S. MI PERU	
QUISPE QUEA WILLEAN GERARDO	C.S. VILLA LOS REYES (BASE DE MICRORRED)	MICRORRED DE SALUD VILLA LOS REYES
PAJUELO DIAZ IVONNE NETLY	C.S. VILLA LOS REYES (BASE DE MICRORRED)	
MAX PALOMINO LUZ BENITA	P.S. ANGAMOS (BASE DE MICRORRED)	MICRORRED DE SALUD ANGAMOS
RAMIREZ MAIZONDO PILAR MONICA	P.S. ANGAMOS (BASE DE MICRORRED)	
PECHO ANTEZANA CESAR JAIME	P.S. VENTANILLA ALTA	
ROMERO RODRIGUEZ MARIELLA SOFIA	P.S. VENTANILLA ALTA	
NUÑEZ DEL PRADO REYES VIVIANA TERESA	P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	
SANTOS PERICHE MAXIMO SAMUEL	P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	MICRORRED DE SALUD MARQUEZ
HUERTA CABREJOS NORHELIA LUCILA	C.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	
TARAZONA ENCISO VERONICA	C.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	
MUÑOZ ARIAS AMELIA CAROLINA	C.S. MARQUEZ (BASE DE MICRORRED )	
MANSILLA HERRERA LUIS MIGUEL	C.S. MARQUEZ (BASE DE MICRORRED )	
DAVILA MONDRAGON LUIS	P.S. VENTANILLA BAJA	MICRORRED DE SALUD MARQUEZ
CEDRON GUTIERREZ FLOR DE MARIA	P.S. VENTANILLA BAJA	
CCAMA LEIVA JESSICA LORENA	P.S. VENTANILLA ESTÉ	
GALVAN HUAYLLACCAHUA YOSHI GUIOVANA	P.S. VENTANILLA ESTE	



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La **VIGENCIA** de Los Equipos de Evaluadores Internos de las Direcciones de Redes de Salud Bonilla-La Punta, BEPECA y Ventanilla de la DIRESA CALLAO que se conforma con la presente Resolución tendrá una vigencia por el periodo de un (01) año, y sus actividades serán de acuerdo a las funciones dispuestas por la NTS N° 050-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado con la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA.

**ARTICULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 274 - 2024-GRC/DIRESA/DG de fecha 17 de mayo de 2024 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Unidad de Calidad en Salud de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud, para el cumplimiento y monitoreo de acuerdo a



# RESOLUCION DIRECTORAL



Callao, 14 de MARZO de 2025

lo normado en la NTS: 050-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los Jefes de cada Establecimiento de Salud que conforman los Equipos de Evaluadores Internos de las Direcciones de Redes de Salud: Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla, para la implementación de lo establecido en la NTS: 050-MINSA-DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

**ARTICULO SEXTO – ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal web de la Institución.



**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.R. 024567



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Solo Válido para uso Interno

.....  
**NILDA MONTALBAN BENITES**  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N°..... FECHA:.....

